

LUNES, 29 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 122

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

**CVE-2015-8446** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 03-SC-2015.*

El Pleno del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1532	61900		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	20.692,00
Suplemento de Crédito		9200	16000		AGLOMERADO DE VIALES PÚBLICOS	15.000,00
Suplemento de Crédito		9200	21300		Seguridad Social. Seguros Sociales	15.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22111		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	15.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22111		Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	15.000,00
Suplemento de Crédito		3370	22799		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. REFUERZO SERVICIO LUDOTECA	4.500,00
<b>Total Aumento</b>						<b>70.192,00</b>
Aumento de Ingresos						
Modificación	Eco.	Denominación			Importe	
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales			70.192,00	
<b>Total Aumento</b>					<b>70.192,00</b>	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Costana, Campoo de Yuso, 2 de junio de 2015.

El alcalde,  
Eduardo Ortiz García.

2015/8446

CVE-2015-8446